

172658

172658



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

que, por diez años, se solicita, como de la nueva y -
propia introducción en España, a favor de D. LEONCIO
GARNIER Y MOTHERE, de nacionalidad francesa y domici-
liado en San Sebastián, la cual ha de recaer sobre -
"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CALEFACCION
ELECTRICA".

~~~~~

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a .

-----

El presente registro de Patente de Introducción  
tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva,  
en todo el territorio nacional, de unas mejoras intro-  
ducidas en los sistemas de calefacción eléctrica, tal

5. y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en la hoja de planos que se acompaña.

El motivo principal de estas mejoras es la disposición complementaria de elementos de cristal en forma de tubo con resistencias eléctricas, combinadas en la forma que se verá:

10.



Dichos elementos están formados por tubos de cristal ordinario, tales como Pyrex, Sibor, Yena, y todos aquéllos, incoloros, coloreados, esmerilados o pintados, de todos los diámetros, formas o longitudes apropiadas, los cuales servirán de alojamiento a las resistencias eléctricas de calefacción, cuya resistencia podrá a no tocar el recubrimiento de cristal.

15.

Gracias a estos elementos de calefacción combinados, se obtiene un rendimiento no conseguido hasta la fecha, principalmente por el hecho y condición de no conductibilidad calórica del cristal, asegurándose una seguridad perfecta contra los peligros de la electrocución, tan frecuentes en los aparatos eléctricos de calefacción, por su alto aislamiento.

20.

Las condiciones expuestas permiten igualmente aplicar esta invención a los soplos de aire para la producción de dicho elemento caliente.

25.

De otra parte, la protección del cristal impide el enfriamiento demasiado rápido de las resistencias.

30.

El elemento de calefacción citado podrá ser constituido, bien por un tubo único de forma y de longitud apropiadas, cerrado en dos extremidades, y dejando pasar únicamente los dos hilos de conexión (Fig. 1) o por varios elementos de la misma y diferente forma.

35.

Igualmente, éstos elementos pueden ser cerrados

40.

en las dos extremidades, pasos de los hilos de conexión cerrados en el cristal. Estos elementos podrán ser, total o parcialmente, privados de aire (Fig. 2); en este caso, el metal empleado para la resistencia - podrá ser oxidable al aire.



45.

Los elementos de calefacción pueden ser igualmente formados en las dos extremidades, dejando pasar los dos hilos de conexión sobre los lados (Fig. 3) o bien recibir otro tubo de cristal al interior, sobre el cual viene a enrollarse la resistencia, permitiendo así las salidas del hilo del mismo lado.

50.

Estos tubos (Fig. 4) pueden servir para equipar los radiadores de calefacción central.

En fin, una circulación de agua puede ser obtenida en estos elementos (Fig.5), permitiendo su aplicación como calentador de agua.

55.

Los elementos calentadores pueden tener la forma de un serpentín, de un círculo o porción de círculo (Fig.6), o también la forma de un espiral plano u otra cualquiera apropiada, pudiendo así servir a todas las aplicaciones ya realizadas en la calefacción eléctrica y térmica.

60.

Queda bien entendido que se podrá variar al infinito el montaje, la constitución y la aplicación de esta combinación de elementos y resistencias que constituyen estas mejoras, sin salir del cuadro de la Patente y sin desvirtuar su esencia.

65.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende introducir en España (conocido ya en Francia); debiéndose tomar dichos términos en sentido amplio, nunca limitativo.

70.

El peticionario se reserva el derecho a obte-

ner los oportunos registros complementarios (Certificados de adición), que la práctica le vaya aconsejando.

\*\*\*\*\*

75.                    N O T A        D E        R E I V I N D I C A C I O N E S        .



-----

Se reivindica, como de la propia y nueva introducción en España, a favor de D. LEONCIO GARNIER Y MOTHERÉ, de nacionalidad francesa y domiciliado en San Sebastian, por los siguientes extremos:

80.

PRIMERO = Por unas mejoras introducidas en los sistemas de calefacción eléctrica, consistentes en la disposición combinada de resistencias eléctricas y tubos de cristal, en número variable, en los que van encerradas aquéllas, tocando o no a dicho recubrimiento, que va cerrado en sus extremidades, dejando pasar únicamente los hilos de conexión.

85.

SEGUNDO = Por unas mejoras introducidas en los sistemas de calefacción eléctrica, pudiendo variar la disposición combinada de referencia, en el sentido de que los elementos podrán ser cerrados en sus extremidades (pasos de los hilos de conexión cerrados en el cristal), pudiendo ser también, total o parcialmente, privados de aire, en cuyo caso, el metal empleado para la resistencia podrá ser oxidable al aire.

90.

95.

TERCERO = Por unas mejoras introducidas en los sistemas de calefacción eléctrica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque otra varian-

100. te de las mismas, con idéntica disposición combinada, es que los elementos pueden ser también formados en los dos extremos, dejando pasar los hilos de conexión sobre los lados, o bien recibir otro tubo de cristal al interior, sobre el cual viene a enrollarse la resistencia, permitiendo así las salidas del hilo del mismo lado.

105.



110.

CUARTO = Por unas mejoras introducidas en los sistemas de calefacción eléctrica, según las reivindicaciones anteriores, que se caracterizan también por el hecho de que los tubos pueden servir también para equipar los radiadores de calefacción central y, en fin, puede obtenerse una circulación de agua o de aire dentro de sus elementos, calentando aquéllos.

QUINTO = Por unas "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CALEFACCION ELECTRICA"

115.

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines especificados.

La presente memoria consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, a las que se une otra de planos, en forma referida y reglamentaria, para mejor comprensión.

120.

Madrid, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

124.

Por autorización de D. Leoncio Garnier y Mothéré.

172658

Fig. 1

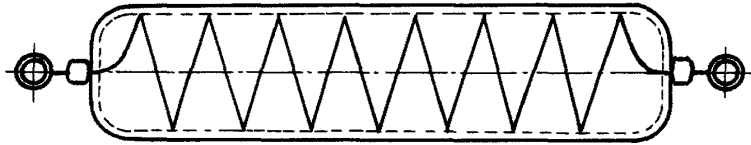


Fig. 2

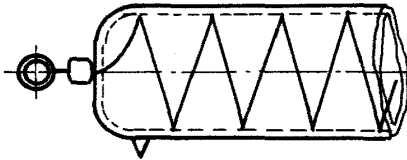


Fig. 3

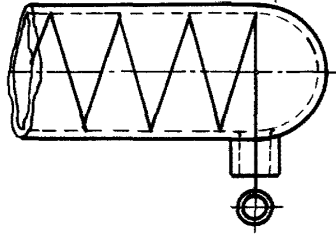


Fig. 4

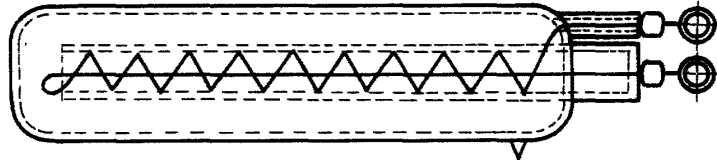


Fig. 5

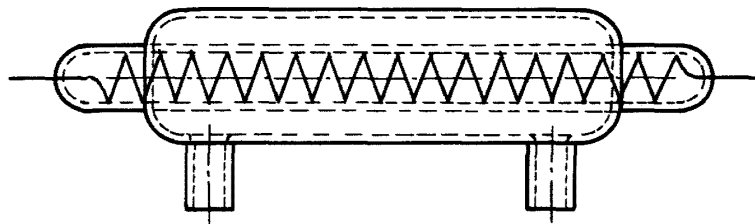
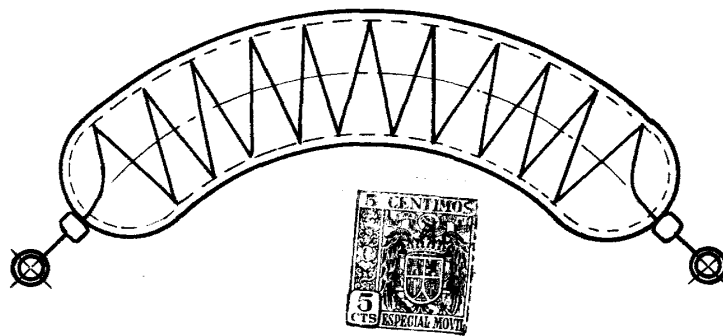


Fig. 6



Escala variable

San Sebastian 18 Febrero 1946

Leoncio Garnier y Motheré